



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1315
2 de noviembre
de 2021**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2898

Villa Gesell,

29 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5617, letra C, año 2021, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de fútbol femenino del Club San Lorenzo de Villa Gesell en la "2ª FECHA DE LA LIGA MADARIAGUENSE" a realizarse el día 30 de octubre del dos mil veintiuno (2021) en las instalaciones del predio del Club Deportivo El León, ubicado en Sarmiento 633 de la ciudad de General Madariaga;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo de fútbol femenino del Club San Lorenzo de Villa Gesell en la "2ª FECHA DE LA LIGA MADARIAGUENSE" a realizarse el día 30 de octubre del dos mil veintiuno (2021) en las instalaciones del predio del Club Deportivo El León, ubicado en Sarmiento 633 de la ciudad de General Madariaga.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANCELA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor G. Jaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2765

Villa Gesell, 20 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-4739, letra

A, año 2021, iniciado por la Señora ALEGRE, Mirta Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ALEGRE, Mirta Graciela; ----- por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300), pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2766

Villa Gesell,

20 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3575, letra

L, año 2021, iniciado por EL Señor LEZCANO, Javier; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LEZCANO, Javier Orlando -----por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS (\$ 5.300) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2767

Villa Gesell, 20 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5524, letra G, año 2021, iniciado por el Señor GIMENEZ, Juan Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) al Señor ----- GIMENEZ, Juan Carlos (Leg. N° 1943) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREPA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Ciriaco Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2768

Villa Gesell, 20 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5468, letra P año 2021, iniciado por Pastor Ruiz Jose; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento internacional "HEROES" organizado por la Iglesia Cristiana Sion la Casa del Rey, que se llevara a cabo el día veintitres (23) de octubre del corriente año a partir de las 19:00 hasta las 23:00 hs en el Teatro Municipal de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento internacional "HEROES" organizado por la Iglesia Cristiana Sion la Casa del Rey, que se llevara a cabo el día veintitres (23) de octubre del corriente año a partir de las 19:00 hasta las 23:00 hs en el Teatro Municipal de Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

20 OCT 2021

2769

VISTO: El Exp. N° 4124-5515, año 2021, letra T, iniciado por la Sra. TAVERNA, Florencia ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "XXXIX CARAVANA DE LA BICICLETA" que se realizara el día 24 de octubre de dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "XXXIX CARAVANA DE LA BICICLETA" que se realizara el día 24 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JMN Gustavo Victor Cláaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2770

Villa Gesell, 20 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5326, letra B año 2021, iniciado por la Sra. Banquero, Andrea; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "SENSIBILIZACION SOBRE EL CANCER DE MAMA", dicho evento se realizara el veintitrés (23) de octubre del corriente año en la reserva natural Carlos Idaho Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "SENSIBILIZACION SOBRE EL CANCER DE MAMA", dicho evento se realizara el día veintitrés (23) de octubre del corriente año en la reserva natural Carlos Idaho Gesell.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2771

Villa Gesell, 20 OCT 2021

VISTO: los Expedientes N° 4124- 5403-20, 5404-20, 5408-20, 5414-20, 5443-20, 5445-20, 5451-20, 5452-20, 5454-20, 5455-20, 5457-20; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL ----- CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 76.439.17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | EXPEDIENTE |
|--------------------------------|------------|
| LEZCANO MARCELO JAVIER | 5403/20 |
| VEGA GRACIELA PATRICIA | 5404/20 |
| SPALA SA | 5408/20 |
| TAVARONE OSVALDO FELIX | 5414/20 |
| CARRIQUE AGUSTINA ANDREA | 5443/20 |
| EPIFANI JORGE HECTOR | 5445/20 |
| PRACCA GABRIEL FERNANDO | 5451/20 |
| SOLAR PAMPA SRL | 5452/20 |
| SOLAR PAMPA SRL | 5454/20 |
| RUSCIGNO ROSANNA ANGELA | 5455/20 |
| EMPRENDIMIENTO HOTELERO B&S SA | 5457/20 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transiencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y -----por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO GARRERA
Intendente Municipal por
Interinidad de Villa Gesell

Dr. FELIC EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2774

20 OCT 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-5367, letra

M, año 2021, iniciado por la Señora MEDINA, Vanesa Edith; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) a la -----Señora MEDINA, Vanesa Edith (Leg. N° 4324) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPN Gustavo Victor Ciniaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2775

20 OCT 2021

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente N° 4124-4404

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2630/21 se efectuó el llamado a Licitación privada N° 31/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LA CARMENCITA, UBICADA EN AV 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON SESENTA CTVS (\$ 4.879.901,60) por todo concepto;

Que del informe de la Contaduría Municipal se desprende que no se han presentado oferentes por lo mismo se aconseja efectuar el segundo llamado;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE desierta la Licitación privada N° 031/21 para la ---
"ADQUISICION DE MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LA CARMENCITA, UBICADA EN AV 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS".

ARTICULO 2°: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación privada N° ---
31/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA GRUESA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE LA CARMENCITA, UBICADA EN AV 24 ENTRE LOS PASEOS 106 Y 106 BIS", siendo su apertura el día veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avenida 3 N° 820.

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.64 Construcciones en bienes de dominio público.....\$ 4.879.901,60

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. ---

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. ---

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2776

Villa Gesell, 20 OCT 2021,

VISTO: El Expediente N° 4124-4433

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2615/21 se efectuó el llamado a concurso de precios N° 19/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPARACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA Y EL ANFITEATRO, EN LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS", con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON VEINTICUATRO CTVS (\$ 1.729.173.24) por todo concepto;

Que del informe de la Contaduría Municipal se desprende que no se han presentado oferentes por lo mismo se aconseja efectuar el segundo llamado;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierta el concurso de precios N° 19/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPARACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA Y EL ANFITEATRO, EN LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS".-

ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado de concurso de precios N° 19/21 para la "MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA REPARACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA FUENTE DE AGUA Y EL ANFITEATRO, EN LA REFORMA DE LA PLAZA DE LAS AMERICAS", siendo su apertura el día veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avenida 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.64 Construcciones en bienes de dominio público..... \$ 1.729.173.24

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ricardo Magno
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2777

Villa Gesell, 20 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4432

año 2021, letra D, iniciado por el Señor Director de Infraestructura Urbana; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2626/21 se efectuó el llamado a Licitación privada N° 28/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA CTVS (\$ 4.967.865,40) por todo concepto;

Que del informe de la Contaduría Municipal se desprende que no se han presentado oferentes por lo mismo se aconseja efectuar el segundo llamado;

Que tal circunstancia constituye motivo suficiente para declarar desierta la presente licitación, siendo tal decisión facultad de la Municipalidad, conforme a lo preceptuado en el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiendo efectuar un nuevo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE desierta la Licitación privada N° 028/21 para la ---
"ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL".

ARTICULO 2º: EFECTUESE el segundo llamado de la Licitación privada N° ---
28/21 para la "ADQUISICION DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA FUENTE DE AGUA Y ANFITEATRO EN LA REFORMA DE LA PLAZA CARLOS IDHAO GESELL, UBICADA EN LA AVENIDA 3 ENTRE LOS PASEOS 110 BIS Y 111 DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día veintiocho (28) de octubre del dos mil veintiuno (2021) a la hora nueve y treinta (09,30) en lugar a determinar.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110116000 41.75.64 Construcciones en bienes de dominio público..... \$ 4.967.865,40

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

CPA. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Magnan Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

2781

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicara a CACERES, Henry destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
-----CACERES, Henry destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2722

Villa Gesell,

21 OCT 2011

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a FAZIOLI, Lucas destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- FAZIOLI, Lucas destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2783

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ULLUA, Leandro destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- ULLUA, Leandro destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2784

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a LOPEZ, Juan Manuel destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- LOPEZ, Juan Manuel destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

2785
sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicara a LEGUIZAMON, Pedro destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- LEGUIZAMON, Pedro destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2786



Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NICOLOSO, Juan Cruz destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- NICOLOSO, Juan Cruz destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2787

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a FORNILLO, Mauricio destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizo en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- FORNILLO, Mauricio destacado deportista Geselino, que participo en el "CAMPEONATO DE LA LIGA DE LA FEDERACION ARGENTINA DE FOOTGOLF" que se realizó en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Rios, quien obtuvo el título de campeón de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2788

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5420, letra C año 2021, iniciado por CARPI, Nelly Delia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "VIII ENCUENTRO ITINERANTE REGIONAL MAR DE MOVIMIENTO" que se llevara a cabo el día 20 de noviembre del corriente año de 09:00 a 17:00 horas, en la sala de danza del Centro Cultural Pipach;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "VIII ENCUENTRO ITINERANTE REGIONAL MAR DE MOVIMIENTO" que se llevara a cabo el día 20 de noviembre del corriente año de 09:00 a 17:00 horas, en la sala de danza del Centro Cultural Pipach.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2789

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a DEL VALLE, Ariana Sharif destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora -----
----- DEL VALLE, Ariana Sharif destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2790

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CARAVAJAL, Valentina destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora ----
----- CARAVAJAL, Valentina destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 21 OCT 2021

2791

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BRAGANZA, Camila destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora -----
----- BRAGANZA, Camila destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2792

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a GIUDICE VERA, Gisella destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora ----- GIUDICE VERA, Gisella destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2793

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a HERNANDEZ, Dana destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora ---
----- HERNANDEZ, Dana destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2794

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NAVARRO, Isabel destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora --
----- NAVARRO, Isabel destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2795

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ROMERO, Fiorella destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora -- ROMERO, Fiorella destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2796

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RAGGIO, José, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA", cumpliendo la función de Staff Entrenadores realizado en la Ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- RAGGIO, José, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA", cumpliendo la función de Staff Entrenadores, realizado en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2797

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que tal distinción se aplicara a VARAS, Belén destacada deportista Geselina, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de campeona de dicho campeonato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora --
----- VARAS, Belén destacada deportista Geselina, que participó en
el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" que se realizó en la
Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien obtuvo el título de
campeona de dicho campeonato.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2798

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza Nº 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a RAGGIO, Serena, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA", cumpliendo la función de Staff Entrenadores realizado en la Ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora --
----- RAGGIO, Serena, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA", cumpliendo la función de Staff Entrenadores, realizado en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ENRIQUEZ, Solange, que participó en el "TORNEO UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA", cumpliendo la función de Staff Entrenadores realizado en la Ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora --
----- ENRIQUEZ, Solange, que participó en el "TORNEO UNION
DE RUGBY DE MAR DEL PLATA", cumpliendo la función de Staff
Entrenadores, realizado en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos
Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2802

Villa Gesell,



21 OCT 2021

VISTO:

La orden de compra N° 5814 perteneciente a publicidad audio visual; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden N° 5814 pertenece a Proveedor N° 2778 CASTRO, Gustavo Carlos por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), sobre publicidad audio visual ;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de publicidad audio visual por la suma de -----
-----PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000), proveedor N° 2778 CASTRO, Gustavo Carlos.-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2804

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a IBARLUCIA, María Belén destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, que participo en el "Torneo Bikini Master" quien obtuvo el 3er lugar de dicho torneo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora -----
----- IBARLUCIA, María Belén destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, que participo en el "Torneo Bikini Master" quien obtuvo el 3er lugar de dicho torneo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2805

Villa Gesell,

21 OCT 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PAEZ, Karen Griselda destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, que participo en el "Torneo Bikini Sport" quien obtuvo el 2do lugar lugar de dicho torneo y 1 er lugar en bikini y overall;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

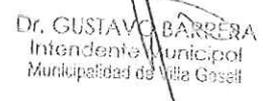
ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora ----
----- PAEZ, Karen Griselda destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, que participo en el "Torneo Bikini Sport" quien obtuvo el 2do lugar lugar de dicho torneo y 1 er lugar en bikini y overall destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, que participo en el "Torneo Bikini Master" quien obtuvo el 3er lugar de dicho torneo.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2806

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a NUÑEZ, Vanina Gabriela destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, quien obtuvo el 2 do puesto de bikinis Master en el Torneo Internacional Copa San Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora -----
----- NUÑEZ, Vanina Gabriela destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, quien obtuvo el 2do puesto de bikinis Master en el Torneo Internacional Copa San Pedro.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2807

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4985, letra

S, año 2021, iniciado por SERVIN, Tamara Iris; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SERVIN, -----
-----Tamara Iris por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2808

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5626, letra A, año 2021, iniciado por el Sr. ANRRIQUEZ, Hipólito; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el viaje de "CLUB DE RUGBY VILLA GESELL", que se llevara a cabo el día sábado 23 y domingo 24 de octubre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el viaje de "CLUB DE -----
-----RUGBY VILLA GESELL", que se llevara a cabo el día sábado 23 y domingo 24 de octubre del dos mil veintiuno (2021).-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -----
----- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y -
-----por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



~~D. GUSTAVO BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2309

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MAGALLANES, Romina destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, quien obtuvo el 1er puesto en figura y 1 er puesto en Figura Master en el Torneo Internacional Copa San Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a la Señora ----
----- MAGALLANES, Romina destacada deportista Geselina de fisicoculturismo, quien obtuvo el 1er puesto en figura y 1er puesto en Figura Master en el Torneo Internacional Copa San Pedro.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



23 10

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BUSTAMANTE, Darío Ismael destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, y entrenador de los fisicoculturistas que participaron en el Torneo Internacional Copa San Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- BUSTAMANTE, Darío Ismael destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, y entrenador de los fisicoculturistas que participaron en el Torneo Internacional Copa San Pedro.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI GUSTAVO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2811

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PERALTA, Noel Gaspar destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, quien obtuvo el 1er puesto en Culturismo hasta 170 y 3er puesto en culturismo libre en el Torneo Internacional Copa San Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- PERALTA, Noel Gaspar destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, quien obtuvo el 1er puesto en Culturismo hasta 170 y 3er puesto en culturismo libre en el Torneo Internacional Copa San Pedro.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



28 12

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a BENETTI, Rodrigo Salvador, destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, quien obtuvo el 4to puesto en Culturismo más de 40 años en el Torneo Internacional Copa San Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- BENETTI, Rodrigo Salvador, destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, quien obtuvo el 4to puesto en Culturismo más de 40 años en el Torneo Internacional Copa San Pedro.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



28 13

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a CISNERO, Osvaldo David destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, quien obtuvo el 6to puesto en Menphusyque en el Torneo Internacional Copa San Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- CISNERO, Osvaldo David, destacado deportista Geselino de fisicoculturismo, quien obtuvo el 6to puesto en Menphusyque en el Torneo Internacional Copa San Pedro.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
----- archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2814

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5626, letra

A, año 2021, iniciado por el Señor ANRRIQUEZ, Hipolito; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor ANRRIQUEZ, Hipólito; -----
----- por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



~~Dr. GUSTAVO BARBERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



28 15

Villa Gesell, 21 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5572, letra S, año 2021, iniciado por Secretario de Cultura Educación y Deportes;

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la "FIESTA DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION", que se llevara a cabo el día 22 de octubre del dos mil veintiuno (2021), a las 18:00 hs, en el Complejo Parque Bonito, ubicado en Avenida Buenos Aires y alameda N° 208;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal "FIESTA DE LAS Y LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION", que se llevara a cabo el día 22 de octubre del dos mil veintiuno (2021), a las 18:00 hs, en el Complejo Parque Bonito, ubicado en Avenida Buenos Aires y alameda N° 208.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2818

Villa Gesell, 21 OCT 2021

V I S T O: los Expedientes Nº 4124- 1419-

21, 1422-21, 1423-21, 1424-21, 1429-21, 1430-21, 1442-21, 1451-21, 1453-21, 1454-21, 1455-21, 1456-21, 1512-21, 1514-21, 5104-21, 5141-21, 5142-21; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----
-----CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.

(\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>EXPEDIENTE</u> |
|----------------------------|-------------------|
| FIAMINGO NORMA NELIDA | 1419/21 |
| KUYEN SA. | 1422/21 |
| MONKES HORACIO ANTONIO | 1423/21 |
| FERNANDEZ R Y MAZZA L SH | 1424/21 |
| GIROMETTI JOSE ALBERTO | 1429/21 |
| ACOSTA NANCY ALCIRA | 1430/21 |
| PEREZ MASIA MARIA GABRIELA | 1442/21 |
| SPINER Y BARATZ SH | 1451/21 |
| ODM MANAGEMENT SA. | 1453/21 |
| GLOZMAN FLORINDA HAYDEE | 1454/21 |
| HUELA GABRIELA CLAUDIA | 1455/21 |
| ZAPICO LULIO CESAR | 1456/21 |
| COSTA SOÑADA SA. | 1512/21 |
| RODIÑO ADRIAN EDGARDO | 1514/21 |
| CODELIA MABEL VERONICA | 5104/21 |
| ROBEL SA. | 5141/21 |
| MONTERO MIRIAM PATRICIA | 5142/21 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2818

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
Y DES TURISTICOS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y
-----por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2771

Villa Gesell, 20 OCT 2021

VISTO: los Expedientes N° 4124- 5403-20, 5404-20, 5408-20, 5414-20, 5443-20, 5445-20, 5451-20, 5452-20, 5454-20, 5455-20, 5457-20; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL -----
-----CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS.

(\$ 76.439.17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, a los operadores que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | EXPEDIENTE |
|--------------------------------|------------|
| LEZCANO MARCELO JAVIER | 5403/20 |
| VEGA GRACIELA PATRICIA | 5404/20 |
| SPALA SA | 5408/20 |
| TAVARONE OSVALDO FELIX | 5414/20 |
| CARRIQUE AGUSTINA ANDREA | 5443/20 |
| EPIFANI JORGE HECTOR | 5445/20 |
| PRACCA GABRIEL FERNANDO | 5451/20 |
| SOLAR PAMPA SRL | 5452/20 |
| SOLAR PAMPA SRL | 5454/20 |
| RUSCIGNO ROSANNA ANGELA | 5455/20 |
| EMPRENDIMIENTO HOTELERO B&S SA | 5457/20 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
Y DES TURISTICÓS: 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y
-----por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPI Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

28 16

Villa Gesell,

21 OCT 2021

VISTO: Que fue contratado el Dr. Marcelo Guillermo TUCCI D.N.I. 12.506.736.abogado.Tomo 34, folio 183, Matricula N 16.443 del Colegio de Abogados de La Plata, desde Octubre 2021 a Diciembre 2021;

CONSIDERANDO:

Que la Contaduria Municipal recibe el contrato 001-489-2021, y que, debido a que las diferentes áreas se encuentra con personal reducido por la situación epidemiológica COVID 19, y se hace difícil cumplir con los tiempos administrativos correspondientes

Es por ello que la Contaduria Municipal en el día de la fecha contabiliza dichos gastos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE, la contratación del Dr. Marcelo Guillermo Tucci desde - el primero (1) octubre 2021 al treinta y uno (31) de diciembre 2021 por intermedio del compromiso contable N° 6137.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2820

Villa Gesell, 22 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5115, letra S, año 2021, iniciado por Señor SOLAR VALVERDE, Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor SOLAR VALVERDE, -----
----- Leandro por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1100101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGEL H. CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VICTOR CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Carrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2821

Villa Gesell, 22 OCT 2021

V I S T O: El Expediente N° 4124-5090, letra

D, año 2021, iniciado por la Señora DUHARTE, Olinda Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DUHARTE, Olinda Beatriz ----- por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2822

Villa Gesell, 22 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-2940, letra L, año 2021, iniciado por EL Señor LOGIOCO, Adrián Rubén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor LOGIOCO, Adrián Rubén ----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2824

Villa Gesell, 22 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a MADRID, Facundo destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX " que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- MADRID, Facundo destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX " que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, cese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINA CRISTIANA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2825

Villa Gesell, 22 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a JUAREZ, Lautaro, destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX" que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- JUAREZ, Lautaro, destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX " que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2826

Villa Gesell, 22 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a ARGUIÑARENA, Iñaki destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX" que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- ARGUIÑARENA, Iñaki, destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX " que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIANO LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2827

Villa Gesell, 22 OCT 2021

V I S T O: La Ordenanza N° 2404

sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se aplicara a PINTO, Santiago Bruno destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX" que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA al Señor -----
----- PINTO, Santiago Bruno, destacado deportista Geselino, que participó en el "CAMPEONATO REGIONAL DE BMX " que se realizó en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y -----
-----archívese.-----


ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2828

Villa Gesell, 22 OCT 2021

VISTO: El Decreto 2372/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal al evento "FIT (FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO" que se llevara a cabo desde el cuatro (4) de octubre al siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en el predio La Rural de Buenos Aires;

Que a fs. 1 del alcance n 1° del expediente 4395, mediante nota del Director de Turismo, se solicita cambiar fecha del evento mencionado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el articulo 1° del Decreto 2372/21, el que -----
-----quedara redactado de la siguiente manera;

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al evento "FIT (FERIA -----
-----INTERNACIONAL DE TURISMO" que se llevara a cabo desde el cuatro (4) al siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) en el predio La Rural de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -----
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEL MI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

JEN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2829

Villa Gesell, 22 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5545, letra D, año 2021, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "PATIN LUPA 2021" que se llevara a cabo del 26 al 28 de noviembre del corriente año, de 09:00 a 22:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "PATIN LUPA -----2021" que se llevara a cabo del 26 al 28 de noviembre del corriente año, de 09:00 a 22:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2830

Villa Gesell, 22 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5546, letra D, año 2021, iniciado por Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE PATIN TORNEO AMISTOSO COSTA ATLANTICA VILLA GESELL 2021" que se llevara a cabo del 19 al 22 de noviembre del corriente año, de 10:00 a 23:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por elle;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "COMPETENCIA DE -----PATIN TORNEO AMISTOSO COSTA ATLANTICA VILLA GESELL 2021" que se llevara a cabo del 19 al 22 de noviembre del corriente año, de 10:00 a 23:00 horas, en las instalaciones del Polideportivo Municipal.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2831

Villa Gesell, 22 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5580, letra S año 2021, iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "JORNADA DE CONCIENTIZACION SOBRE EL CANCER DE MAMA", dicho evento se realizara el veintidós (22) de octubre del corriente año en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "JORNADA DE CONCIENTIZACION SOBRE EL CANCER DE MAMA", dicho evento se realizara el veintidós (22) de octubre del corriente año en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN ECHEGARAY
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2832

22 OCT 2021

Villa Gesell,

V I S T O: El Exp. 4124-5140, letra S, año

2021 iniciado por Secretaria de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorizar el pago de los premios a quienes resultaron ganadores en el marco de la "XL FIESTA DE LA DIVERSIDAD CULTURAL";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR -----
-----STAND, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

PREMIO MEJOR STAND

PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) CASA PARAGUAYA, ORTIZ, Alcides Oviedo

MENCION STAND

-PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) CHOCOPIÑA (RECABAL, Daniela Soledad
DNI: 28.293.623)

-PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) Colegio San Patricio (MALGOR, Sebastian
DNI: 12.452.993)

- PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) Iglesia Rio de Bendición (GALLO, Daniel, DNI
25.086.894)

- PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) Instituto Anna Bottger (CONTRERA, Cristian
DNI: 23.818.602)

-PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) Sociedad Alemana (HERMAN, Diego Nicolas
DNI: 27.011.271)

ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR
----- DESFILE DE COLECTIVIDADES, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

**PRIMER PREMIO DESFILE DE COLECTIVADES PESOS CIEN MIL \$
100.000.-**

-PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) ESCUELA SEC N° 4 (BENITEZ, Gisela
Paola DNI: 28.695.240)

-PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) COLECTIVIDAD BOLIVIANA (QUICHU
Marcelo Gustavo DNI: 33.453.127)

- PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) GRUPO CAPORALES (ERWIN
RONALD, Camacho Condori DNI: 39.394.136)

-PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) GRUPO SALAY URKUPIÑA
(MONTECINOS, Stephanie DNI: 37.201.581)

**SEGUNDO PREMIO DESFILE DE COLECTIVADES PESOS SESENTA \$
60.000.-**

-PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) INSTITUTO JUAN LUIS VIVES (JAIME,
Marcela DNI: 6.063.871)



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

283

Villa Gesell
2000
años

-PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) COLECTIVIDAD PERUANA (PATIÑO GUERRA, Luis DNI: 93.968.218)

TERCER PREMIO DESFILE DE COLECTIVADES PESOS CUARENTA MIL \$ 40.000.-

-PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) Instituto Anna Botlger (CONTRERA, Cristian DNI: 23.818.602)

-PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) Sociedad Alemana (HERMAN, Diego Nicolas DNI: 27.011.271)

PRIMERA MENCION DESFILE DE COLECTIVADES

-PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) INST. ADESMIA INCANA (TOCHI, Roxana DNI: 21.808.069)

SEGUNDA MENCION DESFILE DE COLECTIVADES

-PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) ESCUELA PRIMARIA N° 1 (SASIAIN, Laura DNI: 23.818.587)

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2833

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a designar a la Sra. Dominguez Marta Edith -----
-----CUIT 27 03731717-4 en carácter de concesionaria de la UTF 10
CVG de acuerdo a lo dispuesto a Art. 41 PBC a fin de que continúe la
concesión de dicha unidad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Asesoría Jurídica -----
----- Administrativa para que notifique en forma fehaciente al
interesado.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGEL CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2833



Villa Gesell, 22 OCT 2021

V I S T O: El Expediente N° 0081, letra F, año 2021, iniciado por los Señores FRESONE, Alejandro; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 Acompaña copia de expediente 3847/14, copia de certificado de defunción de Ricardo Jose Fresone, copia de acta de matrimonio, certificado de nacimiento, y copia de declaratoria de herederos y designación de administradora de la sucesión a la Sra. Martha Edith Dominguez;

Que la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que el solicitante ha cumplido con lo establecido por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el artículo 41 del Pliego de Bases y condiciones (Ord. 2050/06) dispone: FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD DEL CONCESIONARIO: En el caso de haberse otorgado la concesión a una persona física, ocurrido su fallecimiento o incapacidad, quienes se consideren con derecho a la continuación de la persona del concesionario deberán dentro de los treinta (30) días de acaecidos los hechos acreditar sumariamente su condición de tales acompañando la documentación respectiva, manifestando su voluntad de continuar el ejercicio de los deberes, derechos y obligaciones inherentes a la concesión. Si así no lo hicieren o manifestaren su decisión de no continuar con la concesión, podrá declararse la caducidad de la misma, con devolución de la garantía contractual.

Dentro de los Ciento Veinte (120) días de acaecidos los hechos, deberán acompañar testimonio de declaratoria de herederos o de incapacidad declarada y designación del representante legal, bajo apercibimiento de caducidad, salvo que mediaren causas justificadas que autoricen la ampliación de ese plazo. Si hubiera varios herederos deberán unificar personería en uno de ellos, quien asumirá las obligaciones y responsabilidades del concesionario. Si hubiere menores se exigirá autorización judicial expresa para la continuación de la explotación y la designación del representante.

En todos los casos, los continuadores deberán acreditar la concurrencia de los requisitos exigidos al concesionario fallecido o declarado incapaz.

La Municipalidad, previa evaluación de todos los antecedentes, podrá decidir la continuación de la concesión en los mismos términos y condiciones en que fuera adjudicada o declarada la revocación de la misma, devolviendo la garantía de contrato, sin derecho por parte de los afectados a reclamo alguno. C.E. 4124-0081/21

Que se acumula al presente, expediente 3847/14 en el que ha dictaminado con fecha 7/10/2014 el Dr. Roncoroni Atilio, quien se desempeñaba con Director de Administración Seguridad Lega y Técnica en dicha oportunidad, el cual puso en conocimiento del Departamento de Comercio que los herederos continuaran con la concesión de la UTF 10 CVG,

Que al día de la fecha según registros de esta Asesoría Legal, los herederos han presentado pólizas a nombre de la Sra. Dominguez, el titular de la habilitación continua siendo el Sr. Fresone Ricardo Jose.

Por ello, y en base a lo informado por Departamento de Comercio a fs. 17, procédase a confeccionar acto administrativo designando a la Sra. Dominguez Marta Edith CUIT 27 03731717-4 en carácter de concesionaria de la UTF 10 CVG de acuerdo a lo dispuesto a Art. 41 PBC a fin de que continúe la concesión de dicha unidad.

Que el Sr. Intendente Municipal coincidiendo con el dictamen precedente, autoriza se efectúe la transferencia solicitada;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2834

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-1840, letra B, año 2021, iniciado por Señor BARAN, Fabián Alberto; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor BARAN, Fabián Alberto --- por la suma de PESOS DIEZ MIL(\$ 10.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2836

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3037, letra S, año 2021, iniciado por el Señor SALVADOR, Antonio Adelqui; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor SALVADOR, Antonio -----
----- Adelqui por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2835

Villa Gesell, 25 OCT 2021

V I S T O: los Expedientes Nº 4124-5523; 5525; 5527; 5528; 5530; 5535; 5536; 5537; 5538; 5540; 5544; 5545; 5546; 5547; 5548; 5549; 5551; 5556 todos del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL ----- CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, tercera cuota, a los operadores de servicio de alojamiento que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>EXPEDIENTE</u> |
|----------------------------------|-------------------|
| VANADIA, Miguel | 4124-5523/20 |
| DI FRANCESCO, Marta | 4124-5525/20 |
| LUJAN, Ramona Hilaria | 4124-5527/20 |
| LORENTI, Antonio Roberto | 4124-5528/20 |
| RETIK, Silvia Noemi | 4124-5530/20 |
| GONZALEZ, Serafin | 4124-5536/20 |
| VILLAFANE, Mario | 4124-5535/20 |
| CHIARAVALLOTI, Diego Gabriel | 4124-5537/20 |
| GIROMINI, María Cecilia | 4124-5538/20 |
| NASO, María Marta | 4124-5540/20 |
| BELLINI, pablo | 4124-5544/20 |
| TROFIMIUK, Eduarda y LUCIW, Juan | 4124-5545/20 |
| ACOSTA Y ASOCIADOS S.R.L. | 4124-5546/20 |
| LAURO, Antonio | 4124-5547/20 |
| FERNANDEZ, Armando Horacio | 4124-5548/20 |
| LOMBARDINI, María Victoria | 4124-5549/20 |
| ALMARAZ, Ivana Carolina | 4124-5551/20 |
| CABANORTE S.R.L. | 4124-5556/20 |



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2835



ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES.
Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y
-----por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

25 OCT 2021

2838

Villa Gesell,
VISTO: El Decreto 2359/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita el pago de los premios a quienes resultaron ganadores en el marco de la "XXV FIESTA NACIONAL DEL CHOCOLATE ARTESANAL";

Que por un error involuntario en la descripción de los artículos del citado Decreto, se hace necesaria su modificación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE los artículos 1º y 2º del Decreto 2359/21 el cual ---- quedara redactado de la siguiente manera;

ARTICULO 1º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR STAND, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

1º PREMIO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) ABERASTEGUI, Matias Ezequiel
D.N.I Nº 39.830.592)

2º PREMIO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) BISIGNANI, Nicolás Esteban
D.N.I Nº 30.802.308

3º PREMIO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) COHENES, Nadia Brenda Belén
D.N.I Nº 36.161.758

ARTICULO 2º: OTORGUESE a quienes resultaron ganadores de MEJOR ----- PIEZA DE CHOCOLATE Y POSTRE CHOCOGESSELL 2019, a las personas, en la categoría y en la suma de dinero que a continuación se indican:

PIEZA CHOCOLATE: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) MATTEUCCI, María Laura del Valle D.N.I. Nº 27.594.133.

POSTRE CHOCOGESSELL 2021: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) TISERA, Ailen Georgina D.N.I. Nº 38.936.331

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo:-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

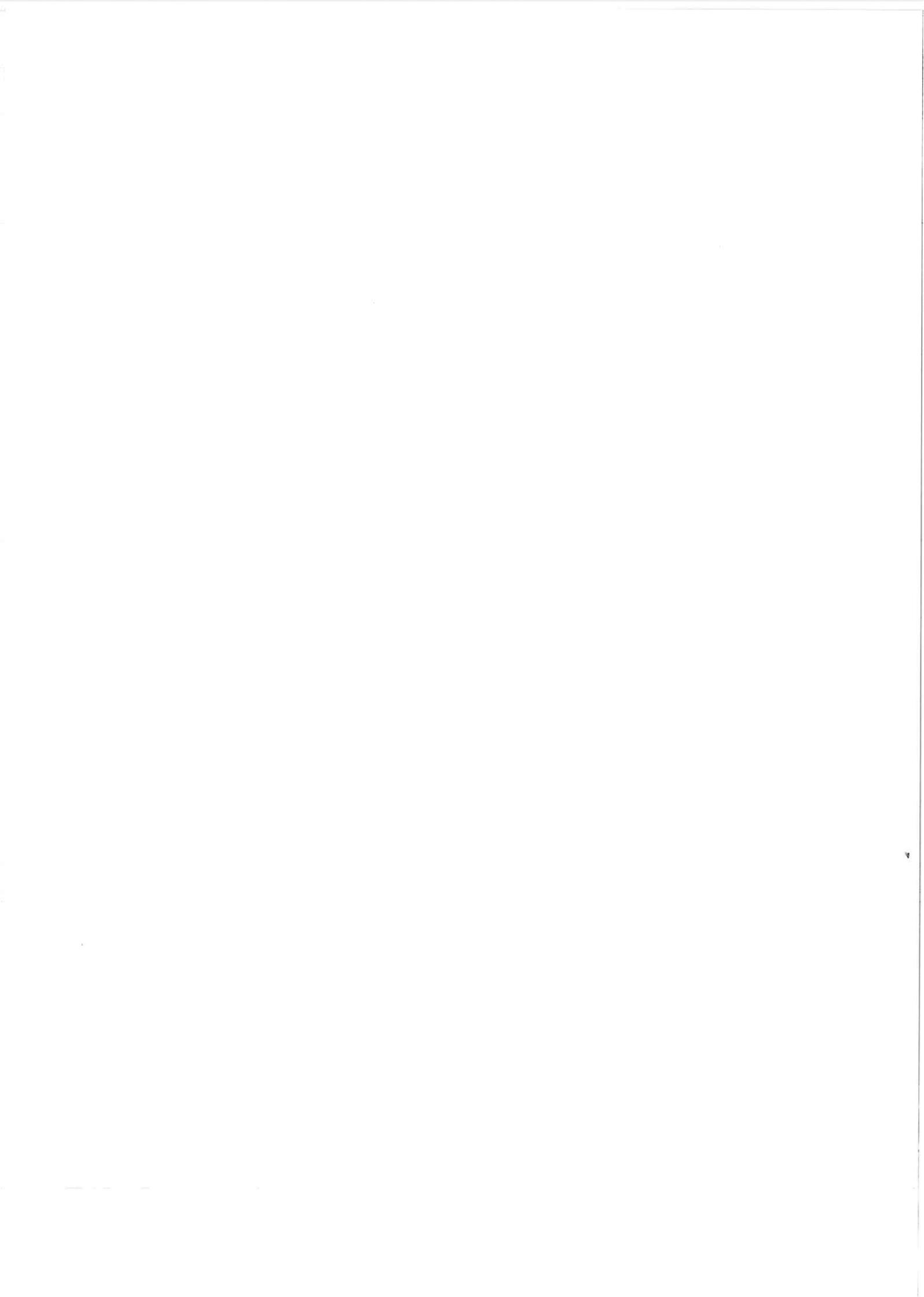
ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2837

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5456, letra G, año 2021, iniciado por la Señora GABILONDO, Carla María; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) a la ---
-----Señora Gabilondo, Carla María (Leg. N° 2942) pagaderos en
una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe
obranter en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2839

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5561, letra P, año 2021 iniciado por PAEZ, Karen Griselda; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACION DE PAEZ KAREN GRISELDA EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS", que se llevaran a cabo entre el 3 y el 5 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en la Ciudad de San Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA PARTICIPACION DE PAEZ KAREN GRISELDA EN EL CAMPEONATO SUDAMERICANO DE FISICOCULTURISMO Y FITNESS", que se llevaran a cabo entre el 3 y el 5 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en la Ciudad de San Pedro.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2840

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5448, letra G, año 2021 iniciado por GUAGNI, Leandro; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal "LA PARTICIPACION DEL GRUPO DE JUGADORES DE FUTBOL CATEGORIA 2012 EN EL TORNEO SANTA TERESITA CUP 2021", que se llevaran a cabo entre el 14 y el 19 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en la Ciudad de Santa Teresita;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "LA PARTICIPACION DEL GRUPO DE JUGADORES DE FUTBOL CATEGORIA 2012 EN EL TORNEO SANTA TERESITA CUP 2021", que se llevaran a cabo entre el 14 y el 19 de diciembre del dos mil veintiuno (2021) en la Ciudad de Santa Teresita.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2842

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5619, letra D, año 2021 iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE BASQUET 2021", a realizarse entre el 5 y 8 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Polideportivo Municipal y el Club Deportivo Español entre las 09,00 y 22,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE BASQUET 2021", a realizarse entre el 5 y 8 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el Polideportivo Municipal y el Club Deportivo Español entre las 09,00 y 22,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2843

Villa Gesell, 25 OCT 2021

V I S T O: El Expediente N° 4124-5627, letra D, año 2021 iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "TORNEO DE FUTBOL FEMENINO RELAMPAGO 2021", que se llevaran a cabo el 6 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en la SOFO del barrio Industrial entre las 09,00 y 21,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "TORNEO DE FUTBOL - FEMENINO RELAMPAGO 2021", que se llevaran a cabo el 6 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en la SOFO del barrio Industrial entre las 09,00 y 21,00 horas.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2844

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5509, letra C, año 2021, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita modificación de la declaración de interés Municipal del "FESTIVAL DE DJ'S" mediante Decreto 2748/21 el cual se llevara a cabo el día 30 de octubre del dos mil veintiuno (2021);

Que solicitan se modifique lugar de realización;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 2748/21 el cual -----
-----quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "FESTIVAL DE DJ'S" ---
----- que se llevara a cabo el día 30 de octubre del dos mil
veintiuno (2021) a las 16 horas en el Pinar Tito Allo, Boulevard entre Paseos
101 y 102.-----

ARTICULO 2º: Por Administración Central se promoverán las actuaciones y --
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Juan Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2845

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5593, letra F, año 2021 iniciado por la Fundación Mar de las Pampas Conciertos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la Fundación Mar de las Pampas Conciertos en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/17 la documentación pertinente;

Que a fs. 18 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la Fundación Mar de las Pampas Conciertos;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Fundación Mar de las Pampas Conciertos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS -----
----- CONCIERTOS como Entidad de Bien Público y por el término
de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2846

Villa Gesell,

25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5541, letra V, año 2021 iniciado por VIGLIANCO, Esteban Edgardo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "2° TORNEO ANUAL DE PESCA VARIADA DE MAR", a realizarse entre el 28 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) desde el Paseo 150 al 156 y Playa de 10, 00 a 14, 00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el "2° TORNEO ANUAL DE PESCA VARIADA DE MAR", a realizarse entre el 28 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) desde el Paseo 150 al 156 y Playa de 10, 00 a 14, 00 horas

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2847

Villa Gesell,

25 OCT 2021

V I S T O: El Expediente 4124-2874/19
iniciado por PROTO, Sofia Ayelen; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2733/19 se adjudicó lote con servicios oportunamente sorteados;

Que fs. 47 la Dirección de Asesoría Legal entiende que debe procederse a la anulación de la adjudicación a favor de la Señora PROTO, Sofia Ayelen del lote N° 172, ya que a fs.1 del alcance 1, el adjudicatario solicita el cambio de lote por existir en el mismo un canal aliviador de las aguas pluviales, situación que torna imposible la construcción de su vivienda en el mismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ANÚLESE la adjudicación a favor de la Señora PROTO, Sofia Ayelen del lote N° 172.-----

ARTICULO 2°: LIBERESE el lote N° 172, VI- H-6d-16 para disponerse el mismo a futuros sorteos.-----

ARTICULO 3°: DESE LA BAJA la generación de cuotas a nombre de la Señora PROTO, Sofia Ayelen del lote N° 172.-----

ARTICULO 4°: ADJUDICASE el lote N° 50 cuya nomenclatura catastral es Circ.VI- Sección H- manzana 2B-Parcela 20, LOTE 50 a la Señora PROTO, Sofia Ayelen DNI 38.303.813.-----

ARTICULO 5°: Notifíquese el presente a la interesada.-----

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2848

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3541, letra A, año 2021, iniciado por el Señor AGUILERA, José Luis; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUILERA, José Luis-----
----- por la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2849

Villa Gesell, 25 OCT 2021
VISTO: El Expediente N° 4124-5733, letra
S, año 2021, iniciado por el Señor STRAUSS, Ana Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;
Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora STRAUSS, Ana Beatriz
----- por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2852

Villa Gesell,

26 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5701, letra C, año 2021, iniciado por CEREMONIAL Y PROTOCOLO; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "OPERATIVO MI REGISTRO MI BARRIO" que se llevara a cabo los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Paseo 110 y Boulevard;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "OPERATIVO MI -----
-----REGISTRO MI BARRIO" que se llevara a cabo los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal, ubicado en Paseo 110 y Boulevard.-----

ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las actuaciones y -----
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2851

Villa Gesell, 25 OCT 2021

VISTO:

El convenio N° 001-262-2021, ADDENDA 001-389-2021, celebrado con la Empresa MAXI GAS; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar el subsidio establecido en el convenio mencionado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Señor PERALTA Jorge la suma de PESOS ----- SESENTA MIL (\$ 60.000) para cubrir el subsidio de trescientas treinta y seis (336) unidades de garrafas de 10kg, en un todo de acuerdo a los valores establecidos mediante convenio 001-389-2021.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete - por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. ENRI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Vico Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2853

Villa Gesell,

26 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5544, letra L, año 2021, iniciado por LARRE, Juan; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "ENCUENTRO RECREATIVO Y GASTRONOMICO", que se llevara a cabo el día seis (6) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), en el estacionamiento del Aeropuerto de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al "ENCUENTRO RECREATIVO Y GASTRONOMICO", que se llevara a cabo el día seis (6) de noviembre del dos mil veintiuno (2021), en el estacionamiento del Aeropuerto de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Hacienda se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELONI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2854

Villa Gesell, 26 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5747, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MONZON, María Belén; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONZON, María Belén --- por la suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- inputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN EDUARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

26 OCT 2021

2855

VISTO: la donación efectuada a la XXXIX Caravana de la Bicicleta, declarada de interés municipal por Decreto 2769;

Que la donación consta de 1 bicicleta Tomaselli Playera R. 26;

Que por intermedio del Departamento de Compras se realizó la Orden de Compra 5919;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la Orden de Compra Nº 5919 del PROVEEDOR Nº -----722 SORBA S.R.L. por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 29.999).-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

26 OCT 2021

2856

VISTO: la donación efectuada para el evento Fiesta de los Trabajadores de la Educación, declarada de interés municipal por Decreto 2815;

Que la donación consta de un (1) SMART TV 32" JVC;

Que por intermedio del Departamento de Compras se realizó la Orden de Compra 5918;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL,

DECRETA

ARTICULO 1º: CONFIRMASE la Orden de Compra N° 5918 del PROVEEDOR N° -----684 GOGNA, Bernardo por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 35,900).-----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2860

Villa Gesell, 26 OCT 2021

VISTO: los Expedientes N° 4124-5523; 5525; 5527; 5528; 5530; 5535; 5536; 5537; 5538; 5540; 5544; 5545; 5546; 5547; 5548; 5549; 5551; 5556 todos del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL ----- CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, tercera cuota, a los operadores de servicio de alojamiento que a continuación se indican:

| <u>APELLIDO Y NOMBRE</u> | <u>EXPEDIENTE</u> |
|-------------------------------|-------------------|
| COTTET, Juan Lautaro León | 4124-5458/20 |
| MARGES S.A.I.C. | 4124-5462/20 |
| CASENTINI, Laura Estela | 4124-5470/20 |
| INTERNACIONAL HOTELERA SACIFI | 4124-5475/20 |
| PREZIOSO, Alfonsa María | 4124-5478/20 |
| CERESANI, Georgina | 4124-5479/20 |
| GRUPO MCA S.A. | 4124-5483/20 |
| AGUIRRE, Daniel Guillermo | 4124-5484/20 |
| SOLAR PAMPA S.R.L. | 4124-5489/20 |
| STEL MARK | 4124-5491/20 |
| RIOS, Silvia Susana | 4124-5493/20 |
| ROJAS, Ana María | 4124-5496/20 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y -----por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



F 2861

Villa Gesell, 26 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-2180, letra

E, año 2021, iniciado por Señora ESCOBAR, Gloria Ester; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ESCOBAR, Gloria -----
-----Ester por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000),
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2862

Villa Gesell, 26 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3502, letra

D, año 2021, iniciado por la Señora DINGES, Hilda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DINGES, Hilda Alejandra -----por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 11101011000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



F 2863

Villa Gesell, 2 / OCT 2021

V I S T O: El Expediente N° 4124-5680, letra

D, año 2021, iniciado por la Señora DIAZ, Maria; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora DIAZ, Maria Laura por ----- la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2864

Villa Gesell, 27 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4955, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MELGAR, Gueisa Raquel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MELGAR, Gueisa -----
-----Raquel por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2865

Villa Gesell, 27 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5683, letra A, año 2021, iniciado por AREA DE LA JUVENTUD; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento "HALLOWEEN" que se llevara a cabo el día 31 de octubre del corriente año, en la Plaza Carlos Idaho Gesell, ubicada en Avenida 4 entre los paseos 110 bis y 111;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "HALLOWEEN" que se llevara a cabo el día 31 de octubre del corriente año, en la Plaza Carlos Idaho Gesell, ubicada en Avenida 4 entre los paseos 110 bis y 111.

ARTICULO 2º: Por Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2866

Villa Gesell, 27 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4699, letra C, año 2021, iniciado por CONSEJO PASTORAL DE IGLESIAS EVANGELICAS; y CONSIDERANDO:

Que mediante nota del Sr. Director de Deportes se solicita modificar el Decreto 2566/21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2566/21 el cual quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a las "OLIMPIADAS CRISTIANAS", la cual se llevara a cabo desde el dia 22 de octubre y hasta el 4 de noviembre del corriente año, en el Polideportivo Municipal y Shopping Alas de 8:00 a 22:00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2867

Villa Gesell,

27 OCT 2021

VISTO: El Expediente letra T, N° 4124-5472, año 2021, iniciado por la Señora TANDI, Zoraida; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4°, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Que a fs 18, la Sr. Encargada de la Oficina de Regularización Dominial, informa que se hace necesario modificar del art 1° del Decreto 2761/21 los adjudicatarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el art 1° del Decreto 2761/21, el que quedara -----redactado de la siguiente manera;

ARTICULO 1°: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

| APELLIDO Y NOMBRE | NOMENCLATURA CATASTRAL |
|----------------------|------------------------|
| Zoraida, Tandi Selva | VI-E-277-33 |
| CRISPIN CABALLERO | |

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3°: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2868

Villa Gesell,

27 OCT 2021

VISTO: El Expediente letra A, N° 4124-5427, año 2021, iniciado por el Señor ESTECHE ZOTELO, Celso; El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Que a fs 19, la Sr. Encargada de la Oficina de Regularización Dominial, informa que se hace necesario modificar del art 1º del Decreto 2762/21 los adjudicatarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el art 1º del Decreto 2762/21, el que quedara -----redactado de la siguiente manera;

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

| APELLIDO Y NOMBRE | NOMENCLATURA CATASTRAL |
|-----------------------|------------------------|
| ESTECHE ZOTELO, Celso | VI-E-289-21 |

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



27 OCT 2021

2869

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente letra P, Nº 4124-5587, año 2021, iniciado por el Señor PINTO, Miguel;

El Decreto Nº 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del ----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

| APELLIDO Y NOMBRE | NOMENCLATURA CATASTRAL |
|--------------------------|-------------------------------|
| PINTO, Miguel | VI-F-321-31 |

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de ----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas ----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



ANCELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2870

Villa Gesell,

27 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-2150, letra L, año 2021, iniciado por la Señora LA FUENTE, Marcela Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LA FUENTE, Marcela -----
-----Alejandra por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINA CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2871

Villa Gesell,

27 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5517, letra

P, año 2021, iniciado por el Señor PLAZA, Fabian; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PLAZA, Marcelo Fabián --
----- por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINA CRISTINA LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dx. GUSTAVO BERRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1 2872

Villa Gesell,

27 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5569, letra a, año 2021, iniciado por la Señora ARANDA, Carmen Maribel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARANDA, Carmen -----
-----Maribel por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2875

Villa Gesell, 27 OCT 2021

V I S T O: El acuerdo entre el Sindicato de Trabajadores Municipales del Partido de Villa Gesell, adherido a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires y el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que consiste en otorgar una garantía salarial de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) para todos los trabajadores municipales que cumplan con cuarenta (40) horas semanales;

Que se aplicara para las categorías 10 a 19 de la Planta Permanente y de 70 a 79 de la Planta Mensualizada, a partir del primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º : ESTABLECESE una garantía salarial de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) para el personal municipal de las categorías 10 a 19 de la Planta Permanente y de 70 a 79 de la Planta Mensualizada que cumplan con cuarenta (40) horas semanales, a partir del primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2880

Villa Gesell, 27 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5792, letra S, año 2021, iniciado por SECRETARIA DE ACCION SOCIAL; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE RESIDENTES PARAGUAYOS FIESTA GUARANI", que se llevara a cabo el día 30 de octubre del dos mil veintiuno (2021), en las instalaciones de la Capilla Nuestra Señora de Caacupé, ubicada en paseo 139 y avenida 15;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "ENCUENTRO DE RESIDENTES PARAGUAYOS FIESTA GUARANI", que se llevara a cabo el día 30 de octubre del dos mil veintiuno (2021), en las instalaciones de la Capilla Nuestra Señora de Caacupé, ubicada en paseo 139 y avenida 15.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Handwritten signature of CPN Gustavo Victor Ciriaco, Secretario de Hacienda, Municipalidad de Villa Gesell.



Dr. GUSTAVO BARRERA, Intendente Municipal, Municipalidad de Villa Gesell.

Handwritten signature of Benitez Anaquel Carmen, Secretaria de Acción Social, Municipalidad de Villa Gesell.



2881

Villa Gesell, 28 de Oct 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-4796, letra P, año 2021 iniciado por PEDROSO, Javier; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al evento "GESELL REAGGAE 3° EDICION", que se llevaran a cabo el 21 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el polo Cultural Sur entre las 17.00 h y 00.00 h;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal al evento "GESELL REAGGAE 3° EDICION", que se llevaran a cabo el 21 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en el polo Cultural Sur entre las 17.00 h y 00.00 h.

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2883

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-4377,

letra C, año 2021 iniciado por la Señora CORBELA, Norma Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. CORBELA, Norma Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-59-2E-2 Cuenta Municipal 16181028.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2882

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5734, letra A año 2021, iniciado por ASOCIACION CIVIL DE APOYO AL TRASPLANTE Y HEPATITIS VIRALES; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la "JORNADA REGIONAL DE HEPATOLOGIA", dicho evento se realizara el veintinueve (29) de octubre del corriente año en el centro Cultural Cotel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la Municipal a la "JORNADA REGIONAL DE HEPATOLOGIA", dicho evento se realizara el veintinueve (29) de octubre del corriente año en el centro Cultural Cotel.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Salud se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. Romero Vega Lorena Patricia
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2884

28 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3864, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MORENO, Anita Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 21, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. MORENO, Anita Leonor, nomenclatura Catastral VI-A-24A-1P-1, Cuenta Municipal N° 13264003-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2885

28 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3568, letra M, año 2021, iniciado por la Señora MARIEZCURRENA, Mirta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 21, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de -----
-----Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. MARIEZCURRENA, Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-180-16-1, Cuenta Municipal N° 14488005-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Gilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2886

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5038, letra D, año 2021, iniciado por la Señora CASTAÑERAS, Sonia Noemí; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) -
-----a la Señora CASTAÑERAS, Sonia Noemí (Leg. N° 7114)
pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo
al informe obrante en el expediente.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110101000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGEL AN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2888

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5769, letra D, año 2021, iniciado por Dirección Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de patín carrera del polideportivo Municipal en el "TORNEO OFICIAL DE LA LIGA MARPLATENSE" que se llevara a cabo los días treinta (30) de octubre y trece (13) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo -----de patín carrera del polideportivo Municipal en el "TORNEO OFICIAL DE LA LIGA MARPLATENSE" que se llevara a cabo los días treinta (30) de octubre y trece (13) de noviembre del dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Mar del Plata.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINA CRISTINA LACOMARINO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2889

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4771, letra N, año 2008, iniciado por la Sra. NUÑEZ, Antonia Ovidia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2021 a la Sra. NUÑEZ, Antonia Ovidia nomenclatura Catastral VI-F-329-14 Cuenta Municipal 5702.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELÍN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifra
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2890

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5245, letra S, año 2021, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan modificar el Decreto 2644/21;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2644/21 el cual quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal "XXVII GUITARRAS DEL MUNDO" que se realizara entre el 28 y el 31 de octubre del dos mil veintiuno (2021) a partir de las 20,00 horas en el Teatro Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

INELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2891

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5246, letra S, año 2021, iniciado por SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita modificación de la declaración de interés Municipal el "III ENCUENTRO DE BREVE TEATRO VILLA GESELL 2021" mediante Decreto 2645/21 que se realizara desde el 05 al 31 de octubre del corriente año a partir de las 10:00 hasta las 0:00 hs, en el Teatro Municipal de Villa gesell y en la Casa de la Cultura Villa Gesell .

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el artículo 1º del Decreto 2645/21 el cual quedara redactado de la siguiente forma;

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "III ENCUENTRO DE BREVE TEATRO VILLA GESELL 2021" mediante Decreto 2645/21 que se realizara desde el 05 al 31 de octubre del corriente año a partir de las 10:00 hasta las 0:00 hs, en el Teatro Municipal de Villa gesell y en la Casa de la Cultura Villa Gesell.

ARTICULO 2º: Por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

INGELIN CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2892

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5824, letra

G, año 2021, iniciado por la Señora GONZALEZ, Yanina Eugenia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora GONZALEZ, Yanina ----- Eugenia por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



2893

Villa Gesell, 28 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5722, letra P, año 2021, iniciado por el Señor PEDICIC, Antonio Juan; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PEDICIC, Antonio Juan por ----- la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 54.500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2894

Villa Gesell, 29 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5768, letra D, año 2021, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la competencia de fútbol femenino "COPA GESELL 2021" a realizarse los días 20, 21 y 22 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 08,00 y las 22,00 horas en el Complejo Deportivo El Arco;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la competencia de fútbol -----
----- femenino "COPA GESELL 2021" a realizarse los días 20, 21
y 22 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 08,00 y las 22,00
horas en el Complejo Deportivo El Arco.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELIM CRISPAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2896

Villa Gesell,

29 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5711, letra B, año 2021, iniciado por el Sr. BLANCO, Víctor; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al "EVENTO CRISTIANO EVANGELICO" a realizarse los días 17 y 18 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 18,00 y las 00,00 hs.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "EVENTO CRISTIANO EVANGELICO" a realizarse los días 17 y 18 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 18,00 y las 00,00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTINA LEONARDO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTERIAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2895

Villa Gesell, 29 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5781, letra D, año 2021, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "CELEBRACION DE DECIMO AÑO DEL SKATE PARK MUNICIPAL" a realizarse el día 27 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 09,00 y las 21,00 horas en el skate park municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "CELEBRACION DE DECIMO AÑO DEL SKATE PARK MUNICIPAL" a realizarse el día 27 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) entre las 09,00 y las 21,00 horas en el skate park municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEL MI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2897

Villa Gesell, 29 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5740, letra p, año 2021, iniciado por el Sr. PASTOR PAVON MIGUEL ; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal al evento "LUZ DE ESPERANZA" a realizarse los días 30 y 31 de octubre del dos mil veintiuno (2021) entre las 16,00 y las 00,00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al evento "LUZ DE ESPERANZA" a realizarse los días 30 y 31 de octubre del dos mil veintiuno (2021) entre las 16,00 y las 00,00 hs.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGEZINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



CPA Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2898

Villa Gesell,

29 OCT 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5617, letra C, año 2021, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la participación del equipo de fútbol femenino del Club San Lorenzo de Villa Gesell en la "2º FECHA DE LA LIGA MADARIAGUENSE" a realizarse el día 30 de octubre del dos mil veintiuno (2021) en las instalaciones del predio del Club Deportivo El León, ubicado en Sarmiento 638 de la ciudad de General Madariaga;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación del equipo de ----- fútbol femenino del Club San Lorenzo de Villa Gesell en la "2º FECHA DE LA LIGA MADARIAGUENSE" a realizarse el día 30 de octubre del dos mil veintiuno (2021) en las instalaciones del predio del Club Deportivo El León, ubicado en Sarmiento 638 de la ciudad de General Madariaga.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura Educación y Deportes se ----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2899

Villa Gesell, 29 OCT 2021

VISTO:

La orden de compra N° 6062; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden N° 6062 pertenece a Proveedor N° 2796 Nuevo Bus Olavarría S.R.L por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 185.000), por prestar servicio de traslado de personas desde la ciudad de La Plata hasta Villa Gesell y desde nuestra ciudad a La Plata los días 9 y 10 de octubre del dos mil veintiuno (2021);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de servicio de traslado de traslado de -----
----- personas desde la ciudad de La Plata hasta Villa Gesell y desde nuestra
ciudad a La Plata los días 9 y 10 de octubre del dos mil veintiuno (2021), Proveedor N°
2796 Nuevo Bus Olavarría S.R.L, por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO
MIL (\$ 185.000), Orden del compra 6062. -----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

2900

Villa Gesell, 29 OCT 2021

VISTO:

La orden de compra N° 6080; y

CONSIDERANDO:

Que la Orden N° 6080 pertenece a Proveedor N° 2797 RICARDE, Mauro Andrés por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE CTVS. (\$ 158.482,17), por prestar servicio de hosting, mantenimiento de dominios, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021;

Por ello,

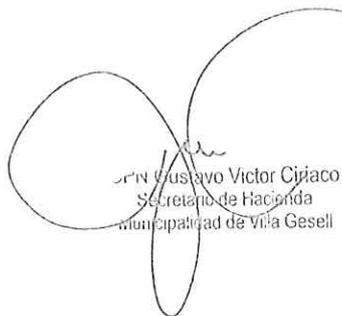
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APRUEBASE la contratación de servicio de hosting, mantenimiento de ----- dominios, por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021, Proveedor N° 2797 RICARDE, Mauro Andrés por la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIECISIETE CTVS. (\$ 158.482,17), orden de compra 6080. -----

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese Registro Oficial y archívese.-----


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2901

Villa Gesell,

29 OCT 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5767, letra D, año 2021, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la actividad deportiva "FUTBOL BARRIAL FEMENINO MASCULINO" a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre dos mil veintiuno (2021) en una franja horaria de 10:00 a 19:00 hs, en los distintos barrios de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la actividad deportiva "FUTBOL BARRIAL FEMENINO MASCULINO" a realizarse durante los meses de noviembre y diciembre dos mil veintiuno (2021) en una franja horaria de 10:00 a 19:00 hs, en los distintos barrios de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



29 OCT 2021

2902

Expte. De Ref: Letra D 4124 N°1093/21

VISTO: El Exp. 4124-1093, letra D, año 2021 iniciado por la Dirección de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que la Sub Dirección Jurídica dictamino a fojas 326, el Decreto N° 2142 de fecha 05 de Agosto de 2021 a fojas 327 a 330, la notificación cursada a fojas 331 y la intimación realizada mediante carta documento CD 846668742 del 10 de agosto de 2021;

Que el alcance N° 2 del 30 de septiembre de 2021, responde la carta documento enviada y se pone a entera disposición de esta Municipalidad, en el marco de esta licitación una unidad Marca Toyota Hilux 4 x 4 cabina simple DX 2.4 TDI 5/MT con más el hidro elevador de 10 metros de altura homologado, camioneta que difiere de la ofertada pero que cumple con las características y condiciones del pliego de licitación y la adjudicación realizada mediante Ordenanza N° 3114 a fojas 305 y el Decreto Municipal N° 1713 de fojas 317;

Que atento ello y teniendo en cuenta que se están respetando las condiciones de la Licitación Pública pactada como así también de la ordenanza adjudicataria y el Decreto de adjudicación, y más aun teniendo en cuenta que todo bien de marca importada es de un precio de mercado superior a lo nacional, está Sub Dirección Jurídica dictamina que se puede adquirir la camioneta ofrecida por el adjudicatario, atento a que no se modifica norma alguna ni existe perjuicio alguno a esta Municipalidad, debiendo previamente dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 2142 que establece ejecutar la garantía de oferta a fin de poder suscribir el contrato pertinente.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto el Decreto N° 2142/2021 en un todo de -----
----- acuerdo a los vistos y considerando.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Ricardo
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2904

Villa Gesell, 01 NOV 2021

VISTO: los Expedientes N° 4124-4599; 4600; 4601; 4602; 4705; 4868; 4887; 5036; 5040; 5071; 5072; 5075 todos del año 2020; y

CONSIDERANDO:

Solicita el FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, que se dio sanción en el Decreto Provincial 644/202 del día 29 de Julio 2020 y sus complementarios;

Que el intendente Municipal implementó dicho Decreto Provincial con el Decreto 2195-2020;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON DIECISIETE CTVS. (\$ 76.439,17) en concepto de FONDO ESPECIAL MUNICIPAL, tercera cuota, a los operadores de servicio de alojamiento que a continuación se indican:

| APELLIDO Y NOMBRE | EXPEDIENTE |
|-----------------------------|--------------|
| DE POI, Walter Adrián | 4124-4599/20 |
| COSSIANI, Gabriela Isabel | 4124-4600/20 |
| RASTAS SRL | 4124-4601/20 |
| BEVILACQUA, Gastón Martín | 4124-4602/20 |
| GONZALEZ, Claudia Inés | 4124-4705/20 |
| MARACHLI, Ana | 4124-4868/20 |
| CALDERON, Fernando Raúl | 4124-4887/20 |
| CATAFEL SRL | 4124-5036/20 |
| GIMENEZ, Inés Azucena | 4124-5040/20 |
| VALLE, Juan Francisco | 4124-5071/20 |
| GUTIERREZ, Silvana Gabriela | 4124-5072/20 |
| DIAZ, Pablo Javier | 4124-5075/20 |

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: Transferencias a DIS. GES. Y DES TURISTICOS: 1110109000 01.00.00 5.1.9.0

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO VARELA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2905

Villa Gesell,

01 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-3176, letra

A, año 2021, iniciado por el Señor AGUIAR GARCIA, Eduardo Bernardo; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor AGUIAR GARCIA, -----
----- Eduardo Bernardo por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000),
pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110112000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

INGENIERO CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Vico Barriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2906

Villa Gesell, 02 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5756, letra S, año 2021, iniciado por la SECRETARIA DE CULTURA; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la "PARTICIPACION Y PROMOCION A DEPORTISTAS DEL SKATEPARK" que se llevaran a cabo todos los fines de semana a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la "PARTICIPACION Y PROMOCION A DEPORTISTAS DEL SKATEPARK" que se llevaran a cabo todos los fines de semana a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2907

Villa Gesell,

02 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5804, letra P, año 2021, iniciado por PEREZ, Nayla; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo solicita modificación de la declaración de interés Municipal la "MUESTRA REGIONAL EXPO TECNICA", la misma se realizara el día jueves 11 de noviembre del corriente año de 8:00 a 17:00 hs, en la EEST N°1 de Villa Gesell.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el artículo 1° del Decreto 2907/21 el cual -----
-----quedara redactado de la siguiente forma;

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal la "MUESTRA REGIONAL
-----EXPO TECNICA", la misma se realizara el día jueves 11 de
noviembre del corriente año de 8:00 a 17:00 hs, en la EEST N°1 de Villa
Gesell.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
DR. CUSTODIO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature]
Sr. Gustavo Victor Chifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

[Handwritten signature]
ARTIEDA MARI DEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación - Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2908

Villa Gesell, 02 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-3940, letra

D, año 2021, iniciado por la Señora DURAND, Elsa Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora DURAND, Elsa Beatriz --
-----la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 12.700)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
PACIENTES DE ALTA COMPLEJIDAD: 1110112000 25.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

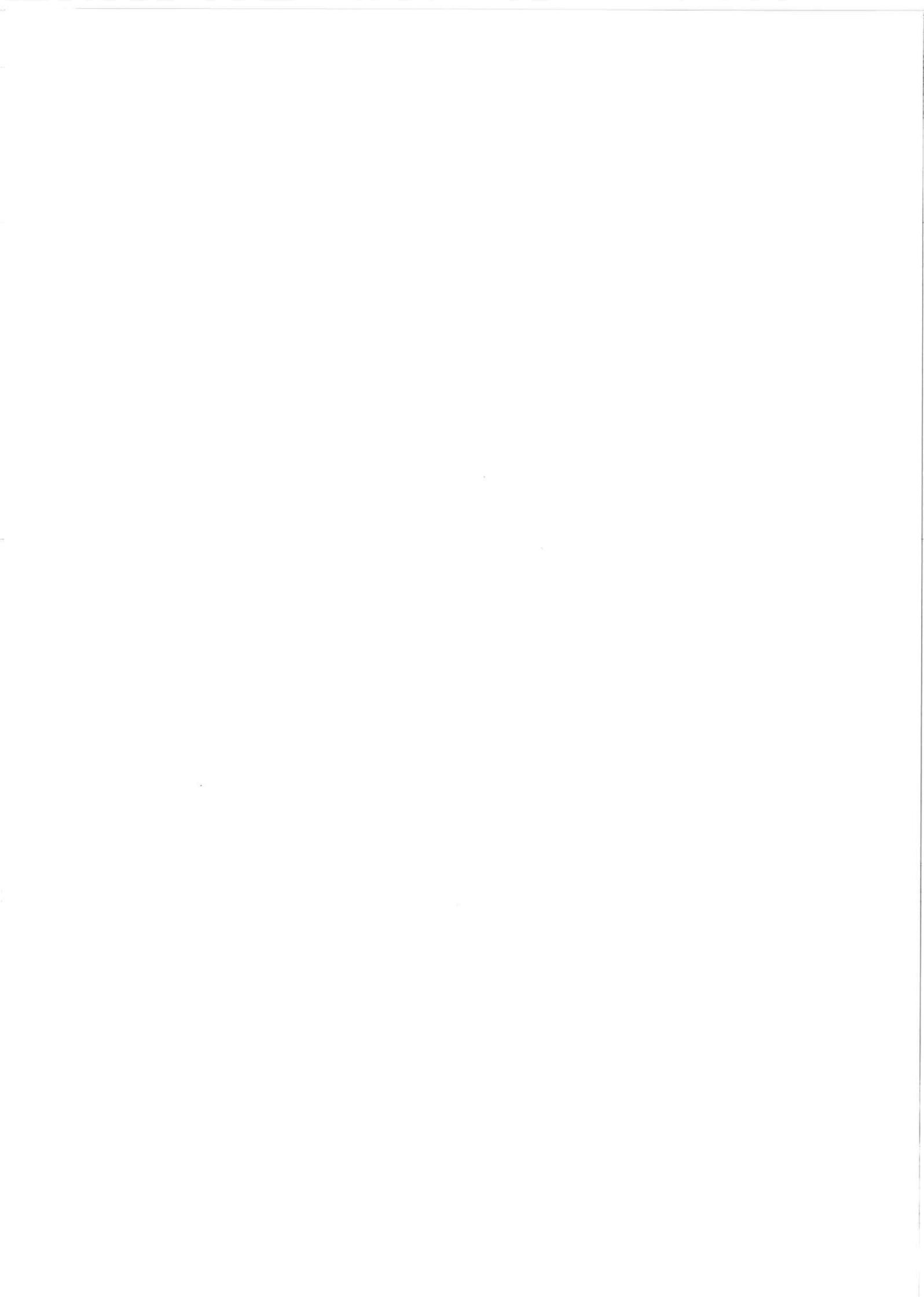
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGEL HERNAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



2909

Villa Gesell, 02 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5795, letra Z, año 2021, iniciado por ZALDIVAR, Manuel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la participación del equipo rugby femenino en la "UNION DE RUGBY DE MAR DEL PLATA", a realizarse el 3 y el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la participación del equipo -
-----rugby femenino en la "UNION DE RUGBY DE MAR DEL
PLATA", a realizarse el 3 y el 5 de noviembre del corriente año en la ciudad de
Mar del Plata.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANSELMI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Oriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



29 13

Villa Gesell, 02 NOV 2021

VISTO: El Expediente N° 4124-5077, año 2021, letra S, iniciado por SECRETARIA DE SEGURIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se efectuó el llamado a la Licitación Pública N° 023/21, para la "ADQUISICION DE TRES (3) VEHICULOS, 0KM TIPO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4. PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" mediante Decreto 2610/21;

Que del informe de la Comisión de Pre adjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes pertenecientes a la firma OFERTA N° 1: ITAL ROUEN S.A.; OFERTA N° 2: CITYSSAN S.A.;

Que del análisis efectuado por la comisión de pre adjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 2 perteneciente a la firma CITYSSAN S.A.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE de la Licitación Pública N° 023/21 para la "ADQUISICION DE TRES (3) VEHICULOS, 0KM TIPO CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA 4 X 4. PARA SER AFECTADOS A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, EN EL AMBITO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL" a la firma CITYSSAN S.A. por la suma de PESOS QUINCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 15.037.422,66).

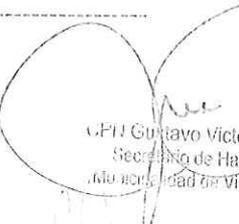
ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria:

1110113000 16.00.00.....\$ 15.037.422,66

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andrés Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



29 15

Villa Gesell, 02 NOV 2021

VISTO: El Expediente Nº 4124-5919, letra S año 2021, iniciado por Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal a la "JORNADA DE SELECCION REGIONAL DEL PROGRAMA DECISION NIÑEZ" que se llevara a cabo el día 4 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a las 11,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la Municipal a la "JORNADA DE SELECCION REGIONAL DEL PROGRAMA DECISION NIÑEZ" que se llevara a cabo el día 4 de noviembre del dos mil veintiuno (2021) a las 11,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELENI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Bañiz Analía del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell

